

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00194 DE 6 DE MAYO DE 2025



NO 00194 DE 6 DE MAYO DE 2025
ID 1104639

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ, profirió la **RESOLUCIÓN RO 00518 DE 30 DE ABRIL DE 2025**, "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente", sobre el predio rural denominado "Naranjal", ubicado en la vereda Isama, del municipio de La Palma, departamento de Cundinamarca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 167-16674 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Palma y asociado al código predial No 253940000000000290038000000000, con área georreferenciada de 5 Ha + 4395 m 2.

Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de la señora **MARÍA RUBIELA VIRGUEZ DE MEDINA (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía **No. 20.697.438**, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 06 de mayo del de 2025, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo

El aviso se publica a los 06 días, del mes de mayo del 2025.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)

Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.